

CIRCULAR 67 DE 2021

(junio 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR  
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA  
ASUNTO: ORIENTACIÓN ENTORNO PROCESO DE VACUNACIÓN COVID-19

Estimados Señores Embajadores y Jefes de Misión Diplomática:

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes deseándoles que cada uno de ustedes y sus familias se encuentren bien de salud.

Tomando en consideración que en lo corrido del presente año continuamos afrontando la emergencia de salud, hemos considerado necesario en relación con la estrategia de vacunación para la prevención del COVID que se viene adelantando a nivel mundial, llevar a su conocimiento que se han realizado acercamientos con la compañía de seguros Allianz y con el Ministerio de Salud y de la Protección Social, en el interés de obtener autorización de vacunación para los beneficiarios de algunos de ustedes que actualmente se encuentran en el territorio nacional.

Como podrá entenderse mientras no contemos con una respuesta oficial del Ministerio de salud, no es dable confirmar acceso separado al Plan Nacional de Vacunación, como quiera que uno de sus requisitos es que el ciudadano tenga activa su afiliación a una EPS y estar dentro de las etapas de priorización que ha dado el Gobierno Nacional.

Por lo tanto y conociendo el interés de cada funcionario a la inmunización, es dable adelantar inicialmente las siguientes gestiones:

1. Los Jefes de Misión, podrán consultar con las autoridades locales la opción de incluir a todo el grupo de trabajo y sus familias en el proceso de vacunación y consultar la posibilidad de aplicar el principio de reciprocidad, habida cuenta que el personal diplomático acreditado en Colombia ha sido incluido en el Plan de Vacunación.
2. En el evento que el funcionario y su familia tomen la decisión de desplazarse a otro país distinto al de su sede, donde las vacunas sean extensibles a los turistas, pueden acudir a las situaciones administrativas disponibles, entre ellos: permiso remunerado, licencia ordinaria o vacaciones, con el visto bueno del superior jerárquico.

Así mismo, una vez tengamos una respuesta del Ministerio de Salud, se las informaremos inmediatamente para adelantar las gestiones pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes, atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

□

—

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

